

Informe final sobre la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018; del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019 y de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016

Marzo de 2021



# Índice

Int	troducción	1
I.	Marco jurídico	1
II.	Objetivos	3
III.	Destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018	4
	III.1 Antecedentes	4
	III.2 Primera etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Fed 2017-2018	
	III.2.1 Convenio de colaboración INE-CONALITEG	5
	III.2.2 Logística	6
	III.2.3 Recursos para la preparación y traslado	7
	III.2.4 Apertura de bodegas electorales y preparación de documentación electo	ral 8
	III.2.5 Entrega de la documentación electoral a CONALITEG	
	III.2.6 Traslado y destrucción de documentación entre juntas ejecutivas	
	III.2.7 Destino de la documentación electoral entregada a CONALITEG	15
	III.2.8 Traslado y destrucción de la documentación electoral por cuenta de las j distritales ejecutivas	
	III.3 Segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Fe	
	III.3.1 Logística	20
	III.3.2 Recursos para la preparación y traslado	20
	III.3.3 Apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación elec	
		21
	III.3.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral	22
	. Destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordina	
	IV.1 Antecedentes	24
	IV.2 Primera etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Lo Extraordinario en Puebla 2019	
	IV.2.1 Logística	
	IV.2.2 Recursos para la preparación y traslado	
	IV.2.3 Apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación elec	



	IV.2.4 Trastado y destrucción de la documentación electoral por CONALITEG	28
	IV.2.5 Traslado y destrucción de la documentación electoral por la empresa Reciclados Ecológicos de Puebla	30
	V.3 Segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Loca Extraordinario en Puebla 2019	
	IV.3.1 Logística	31
	IV.3.2 Recursos para la preparación y traslado	32
	IV.3.3 Apertura de bodegas electorales y preparación de documentación electoral	32
	IV.3.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral	33
V. Ciu	Destrucción de la documentación de la elección de la Asamblea Constituyente d	
٧	/.1 Antecedentes	35
	7.2 Primera etapa de destrucción de la documentación de la elección de la Asamble Constituyente de la Ciudad de México 2016	
	V.2.1 Logística	36
	V.2.2 Recursos ministrados para la destrucción de la documentación electoral	37
	V.2.3 Apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral	37
	V.2.4 Destrucción de la documentación electoral	39
	V.2.5 Costo de la destrucción de la documentación electoral	40
	7.3 Segunda etapa de destrucción de la documentación de la Elección de la Asambl Constituyente de la Ciudad de México	
	V.3.1 Logística	41
	V.3.2 Recursos ministrados para la destrucción de la documentación electoral	41
	V.3.3 Apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral	41
	V.3.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral	42
VI.	Destrucción por métodos ecológicos de reciclamiento	44
VII.	Conclusiones	45
VIII	Líneas de acción	46



### Introducción

El propósito de este informe es que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) dé a conocer las actividades realizadas durante la destrucción de la documentación electoral utilizada en los siguientes procesos electorales:

- Proceso Electoral Federal 2017-2018, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG165/2019, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en la sesión del 29 de marzo de 2019.
- Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG413/2019, aprobado por el Consejo General del INE en sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 2019.
- Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG769/2016, aprobado por mismo el 24 de octubre de 2016.

Por otra parte, derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, situación que el INE asume como prioritaria, se llevó a cabo la destrucción de la documentación electoral bajo procedimientos ecológicos no contaminantes relacionados con el reciclamiento del papel.

# I. Marco jurídico

La destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales federales está ordenada en los artículos 216, incisos a) y c) y 318, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), donde se establece lo siguiente:

#### Artículo 216.

- **1.** Esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que:
  - a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción;
  - c) La destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o local respectivo, y



### Artículo 318.

2. Asimismo, los presidentes tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los sobres que contengan la documentación a que se refiere el artículo 295 de esta Ley hasta la conclusión del proceso electoral. Una vez concluido el proceso electoral, se procederá a su destrucción.

Además, en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE), en el artículo 149, Capítulo VIII "Documentación y Materiales Electorales" numerales 1 y 2, dispone que se tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios.

El artículo 434 del RE, establece que el Consejo General del INE, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente, este acuerdo debe de precisar los documentos objeto de la destrucción, entre los que se encuentran, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes de la elección correspondiente, así como de aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado, una vez concluido el proceso electoral respectivo y que también deberá destruirse aquella documentación electoral, distinta a la anterior, utilizada o sobrante del proceso electoral respectivo, debiéndose prever que se realice bajo estricta supervisión y observándose en todo momento las medidas de seguridad.

Que, de conformidad con el artículo antes citado, numeral 2, el INE es una institución socialmente responsable y debido a la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, realizará la destrucción de la documentación electoral, materia de este Acuerdo, bajo procedimientos ecológicos.

El artículo 435 del RE, establece cada una de las acciones que se deberán llevar a cabo por parte del Instituto y los OPL para la destrucción de la documentación electoral.

El artículo 437 del RE, detalla las acciones posteriores a la destrucción de la documentación electoral, mismas que se deberán llevar a cabo por parte del personal designado por el Instituto y los OPL.



El artículo 440, numeral 1, del mismo ordenamiento, mandata que la destrucción de la documentación electoral se ajustará a lo establecido en el Anexo 16 del RE y con el empleo de los formatos contenidos en el Anexo 16.1.

Que en el numeral 2 del artículo anterior, incisos a) y b), se precisa que no deberán destruirse las boletas ni la documentación electoral que se encuentre bajo los supuestos siguientes:

- a) Que sean objeto de los diversos estudios que realice el Instituto, hasta en tanto concluyan los mismos, o bien,
- b) Que hayan sido requeridas y formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de la respectiva averiguación o investigación.

## II. Objetivos

#### General:

◆ Dar a conocer las actividades realizadas por las juntas locales y distritales ejecutivas para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla y de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016.

#### Específicos:

- ♣ Informar sobre el cumplimiento del Convenio de colaboración firmado entre el INE y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos referente a la donación de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- Presentar la información de la destrucción de la documentación electoral reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- Comunicar sobre la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local extraordinario 2019 en el estado de Puebla, en sus dos etapas, la primera que incluyó toda la documentación, excepto las Listas Nominales de Electores que fueron reservadas para estudios, y la segunda, que contempló las Listas Nominales de Electores.



♣ Informar sobre la destrucción de la documentación de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016, en sus dos etapas, la primera que incluyó toda la documentación, excepto las Listas Nominales de Electores y los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, que fueron reservadas para estudios, y la segunda, que consideró los dos documentos no destruidos en la primera etapa.

# III. Destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018

#### **III.1 Antecedentes**

En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) del 30 de agosto de 2018, se aprobó el Acuerdo INE/CCOE020/2018, que autoriza el Plan de Trabajo de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

El punto décimo primero del referido Acuerdo ordena a las Direcciones Ejecutivas a cargo de cada estudio, informar a las respectivas Comisiones del Consejo General el momento en que concluyan la etapa de validación y consistencia de la información mediante las herramientas informáticas que ellas definan, para proceder a la destrucción de los documentos electorales, con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos previstos para ello.

El 29 de marzo de 2019, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG165/2019, que autoriza la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, la Lista Nominal de Electores y la documentación electoral, del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Cabe señalar que en el punto de Acuerdo Cuarto se instruyó a no destruir la Lista Nominal de Electores y el Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, hasta que las Direcciones Ejecutivas a cargo de los estudios "Base de datos censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018" y "Análisis muestral del llenado de los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2018", notifiquen a las respectivas Comisiones del Consejo General la conclusión de la etapa de validación y



consistencia de la información (punto 4 del Acuerdo).

Derivado de lo anterior, la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018 se realizó en dos etapas.

El 1 de abril de 2019 se firmó el Convenio de colaboración número 1016/013/2019 para que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) recolectara la documentación electoral producida por el INE para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 del estado de Puebla, para ser reciclado y utilizado en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo.

# III.2 Primera etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018

La destrucción de la documentación electoral se programó para llevarse a cabo en dos etapas. La primera etapa consistió en la destrucción de los documentos que no forman parte de la muestra para los estudios de evaluación de la documentación electoral utilizada el 1 de julio de 2018; la segunda etapa es la destrucción del resto de la documentación previamente reservada para estudios, que incluyó la Lista Nominal de Electores y los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo.

La primera etapa, la del Convenio de colaboración entre el INE y la CONALITEG, se explica a continuación.

#### III.2.1 Convenio de colaboración INE-CONALITEG

El INE, a través del personal de la Dirección Jurídica (DJ) y de la DEOE sostuvieron reuniones con funcionarios de la CONALITEG para definir las cláusulas del Convenio de Colaboración y Anexo Técnico correspondiente para la entrega y destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Este convenio fue firmado el 1 de abril de 2019.

El objeto del Convenio fue que la CONALITEG recolectará la documentación electoral producida por el INE para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y el Proceso Electoral Extraordinario 2019 del Estado de Puebla, para su destrucción y recepción del papel de desecho en donación, con el único y específico fin de ser permutado por papel de reciclaje nuevo, que la CONALITEG utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo.



En el Convenio se estableció que la CONALITEG recolectaría la documentación de 256 juntas distritales ejecutivas (JDE) en los domicilios de 215 (la documentación de los 41 restantes sería trasladada y entregada a la junta más cercana; y los 44 restantes realizarían la destrucción por su cuenta, ya que la CONALITEG, por razones de seguridad, no aceptó recolectar la documentación en esas JDE.

Los plazos de ejecución del Programa de Recolección y Destrucción fueron diferenciados, y se dio prioridad a las entidades federativas que tuvieron elecciones locales.

### III.2.2 Logística

La DEOE diseñó la logística para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y una vez aprobada por el Consejo General, remitió en Circular No. INE/DEOE/022/2019 del 1 de abril de 2019, a los titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE los archivos electrónicos siguientes:

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, INE/CG165/2019.
- Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- Calendario de actividades para la destrucción de la documentación del PEF 2017-2018 en las juntas distritales ejecutivas que entregarán su documentación a la CONALITEG.
- Calendario de actividades para la destrucción de las boletas electorales y otra documentación del PEF 2017-2018 en las JDE que destruirán por su cuenta.
- Calendario de las actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral en cada JDE.
- Reporte de avance de la preparación de la documentación electoral.
- Reporte de avance de la destrucción de la documentación electoral.
- Recursos para la destrucción de la documentación electoral.



- Formato de recibo propuesto por la DEA para los casos de obtención de beneficio económico para el Instituto por el reciclamiento del papel (para las JDE que destruirán por su cuenta).
- Acuerdo del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

La destrucción de la documentación electoral se hizo conforme a los dos calendarios de actividades elaborados por la DEOE. El primero incluyó las actividades para la destrucción de la documentación en las JDE que entregarían su documentación a la CONALITEG, y el segundo para las JDE que destruirían la documentación por su cuenta.

### III.2.3 Recursos para la preparación y traslado

Los recursos económicos ministrados a las JDE para realizar la destrucción de la documentación electoral sumaron \$931,026.00 (novecientos treinta y un mil veintiséis pesos 00/100 M.N.)

En la Tabla 1 se presentan los recursos ministrados a las JDE para realizar la actividad bajo las tres modalidades programadas: recolección de la documentación por CONALITEG en los domicilios de las JDE; traslado de la documentación entre JDE para ser entregada a CONALITEG; y, por último, las que efectuarían la destrucción por su cuenta.

Tabla 1
Recursos ministrados para realizar la destrucción de la documentación electoral del PEF 2017-2018 (por concepto)

Concepto	Distritos	Total	Material de empaque	Combustibles	Fletes y maniobras	Viáticos y alimentos	Peajes
Total	300	\$ 931,026.00	\$ 261,323.00	\$ 80,537.00	\$ 528,381.00	\$ 45,625.00	\$ 15,160.00
Distritos donde recolectaría la CONALITEG	215	\$ 186,730.00	\$ 186,730.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Distritos que trasladarían a otro distrito donde recolectaría la CONALITEG	41	\$ 478,989.00	\$ 36,564.00	\$ 42,864.00	\$ 365,232.00	\$ 28,125.00	\$ 6,204.00
Distritos que destruirían por su cuenta	44	\$ 265,307.00	\$ 38,029.00	\$ 37,673.00	\$ 163,149.00	\$ 17,500.00	\$ 8,956.00



Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas distritales.

El destino de los recursos requeridos en las 215 JDE que entregaron su documentación a la CONALITEG fue sólo para la adquisición de material de empaque por un monto de \$186,730.00, lo que representa un 20.06% del total ministrado.

En el caso de las 41 JDE que trasladarían su documentación a otra JDE, y de las 44 que efectuarían la destrucción por su cuenta, los montos ministrados equivalen al 51.45% y 28.50% del total, respectivamente. De los cinco conceptos desglosados en la Tabla 1, el de mayor monto es *Fletes y maniobras* (\$528,381.00, 56.75% del total ministrado).

Los otros cuatro conceptos utilizados representan el 23.19% del total ministrado (\$215,915.00), cuyos recursos se emplearon para lo siguiente:

- Material de empaque: adquisición de bolsas de plástico, cajas de cartón, cuters, cinta canela y, entre otros.
- Combustible para vehículos del Instituto (para trasladar la documentación electoral o a los vocales de las juntas a los lugares de destrucción o a otro distrito).
- Viáticos: se consideró el pago de viáticos menores y mayores a 24 horas. Estos últimos para casos en que el lugar de destrucción se encontrara alejado del lugar de acopio de las JDE.
- Peajes: en algunos casos fue necesario el pago de peajes para vehículos del Instituto utilizados en la actividad.

La DEOE solicitó a las juntas locales y distritales ejecutivas, mediante la Circular No. INE/DEOE/022/2019, informaran sobre los recursos ejercidos para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral; monto que asciende a \$977,091.72. La diferencia entre el monto ministrado y el reportado como ejercido por las JDE fue de \$46,065.72 y se debió a los recursos destinados a acompañar los vehículos de la CONALITEG, desde su salida en los distritos hasta los centros de acopio, así como a la participación de personal de las juntas ejecutivas.

### III.2.4 Apertura de bodegas electorales y preparación de documentación electoral

Previo a los trabajos de destrucción, los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales enviaron invitaciones a las/os consejeros/as electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018, y a representantes de partidos políticos ante las comisiones de



vigilancia locales y distritales, para presenciar la apertura de las bodegas electorales y la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2018 o, en su caso, la entrega de la documentación a la CONALITEG. Las JLE invitaron a la DJ y al Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto, para que enviaran un representante a los actos mencionados.

En cuanto a los participantes en los actos de apertura de bodega y preparación de ésta, se contó con la presencia, a nivel nacional, de 2,488 personas, de las cuales 688 fueron exconsejeros/as electorales, 366 representantes de partidos políticos y 48 de medios de comunicación, como se resume en la Tabla 2.

Tabla 2
Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral del PEF 2017-2018 (por cargo)

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total	2,488	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	282	11.33%
Vocales Secretarios Distritales	273	10.97%
Vocales de Organización Electoral Distritales	284	11.41%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	272	10.93%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	274	11.01%
Exconsejeros Electorales Distritales	688	27.65%
Representantes del PAN	50	2.01%
Representantes del PRI	99	3.98%
Representantes del PRD	39	1.57%
Representantes del PVEM	29	1.17%
Representantes del PT	36	1.45%
Representantes de Movimiento Ciudadano	40	1.61%
Representantes de Morena	73	2.93%
Representantes de Candidatos Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	1	0.04%
Representantes de la Dirección Jurídica  Medios de comunicación	0 48	0.00% 1.93%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Las bodegas electorales de las JDE fueron abiertas en presencia de las/os exconsejeros/as electorales, representantes de partidos políticos en las comisiones de vigilancia locales y distritales y las representaciones del OIC.



El personal de las juntas se encargó de la documentación a destruir de los paquetes electorales y depositarla en bolsas de plástico o cajas de cartón y reunieron la documentación sobrante también destinada a ese fin.

Una vez concluidas estas operaciones, las bodegas electorales fueron cerradas según el protocolo establecido.

### III.2.5 Entrega de la documentación electoral a la CONALITEG

El Convenio de Colaboración entre el INE y la CONALITEG comprendió la entrega de la documentación de 256 distritos en 215 domicilios de JDE; sin embargo, por decisiones de CONALITEG, sólo fue posible realizarla en 248.

Las 248 JDE que realizaron la entrega de documentación a la CONALITEG, incluyendo su preparación, entrega y destrucción; se enumeran en la Tabla 3 por Entidad Federativa.

Tabla 3
Fechas de conclusión de las etapas de preparación, entrega y destrucción de la documentación donada a la CONALITEG del PEF 2017-2018 (por Entidad Federativa)

	O-wilded	Fecha de conclusión			
Entidad	Cantidad de distritos	De la preparación	De la entrega	De la destrucción	
Total	248	-	-	-	
Aguascalientes	3	17/abr/2019	24/abr/2019	13/may/2019	
Campeche	2	24/abr/2019	23/may/2019	24/may/2019	
Coahuila	7	24/abr/2019	15/may/2019	07/jun/2019	
Chiapas	13	24/abr/2019	25/may/2019	29/may/2019	
Chihuahua	8	25/abr/2019	12/jun/2019	24/jun/2019	
Ciudad de México	24	25/abr/2019	02/may/2019	03/jun/2019	
Durango	4	24/abr/2019	24/abr/2019	16/may/2019	
Guanajuato	15	25/abr/2019	21/may/2019	26/jun/2019	
Guerrero	9	24/abr/2019	07/jun/2019	13/jun/2019	
Hidalgo	7	24/abr/2019	04/jun/2019	14/jun/2019	
Jalisco	19	25/abr/2019	28/may/2019	19/jun/2019	
México	41	24/abr/2019	09/may/2019	03/jun/2019	
Morelos	5	24/abr/2019	12/jun/2019	25/jun/2019	
Nuevo León	12	25/abr/2019	11/jun/2019	04/jul/2019	
Oaxaca	4	25/abr/2019	12/jun/2019	13/jun/2019	
Puebla	15	08/abr/2019	10/abr/2019	12/may/2019	
Querétaro	5	23/abr/2019	14/may/2019	15/may/2019	
Quintana Roo	4	23/abr/2019	25/abr/2019	26/abr/2019	



	Cantidad	Fecha de conclusión			
Entidad	de distritos	De la preparación	De la entrega	De la destrucción	
San Luis Potosí	7	25/abr/2019	30/may/2019	24/jun/2019	
Tabasco	6	23/abr/2019	17/may/2019	07/jun/2019	
Tamaulipas	6	23/abr/2019	27/abr/2019	15/may/2019	
Tlaxcala	3	25/abr/2019	11/jun/2019	15/jun/2019	
Veracruz	20	25/abr/2019	12/jun/2019	07/jun/2019	
Yucatán	5	26/abr/2019	14/may/2019	14/may/2019	
Zacatecas	4	24/abr/2019	25/abr/2019	13/may/2019	

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Cabe señalar que, desde el inicio de las actividades para la entrega de la documentación a la CONALITEG surgieron diversos inconvenientes, entre los que se mencionan los siguientes:

- La CONALITEG sólo contó con una persona para dar seguimiento a las entregas y destrucción de la documentación electoral, la cual tenía que atender a la vez las actividades propias de su puesto, lo que le impidió responder de manera expedita a las consultas del INE y a los asuntos logísticos que se presentaron.
- Retraso de vehículos para efectuar las recolecciones en las JDE.
- Condiciones mecánicas de algunos vehículos de traslado.
- Vehículos con capacidad inferior a la requerida.
- Cambio de fechas y horarios para efectuar las recolecciones, incluso el mismo día en que se debían presentar los vehículos.
- Falta de información sobre los datos de los vehículos (propietario, tipo, placas, número económico, capacidad de carga y volumen) y de los conductores (nombre y teléfono celular) que realizaron las recolecciones.
- Los vehículos se presentaron sin personal o en cantidad insuficiente para efectuar las maniobras de carga de la documentación, lo que precisó la intervención de personal del Instituto para completar la tarea.
- Retraso o negativa en los centros de acopio para autorizar el acceso del personal del INE.



Retraso en el plazo convenido entre ambas instituciones para concluir con la destrucción de la documentación.

Al presentarse los problemas señalados, la DEOE mantuvo coordinación permanente con la CONALITEG, de manera que los inconvenientes se fueron resolviendo hasta consumar la tarea.

La documentación de la 06 JDE de Jalisco no fue entregada a causa de un incendio ocurrido en sus instalaciones, lo cual impedía el acceso del personal del Instituto al inmueble por medidas de seguridad institucionales. Cabe señalar, que la documentación de este distrito fue destruida en la segunda etapa.

La CONALITEG adujo problemas de logística, por lo que no envió los vehículos para recolectar la documentación de las JDE 04, 05, 07, 08, 09 y 10 de Oaxaca. Fue sustituida por la empresa Grupo Reciclador de Papel y Cartón LEAMRADE S.A. de C.V., con domicilio en Sabinos No. 100, paraje la Humedad, Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, C.P. 68276.

La entrega de la documentación de la 09 JDE de Chihuahua no fue posible por capacidad insuficiente del vehículo que envió la CONALITEG. Fue sustituida por la empresa Papelera de Chihuahua S.A. de C.V., con domicilio en la calle Plaza del Ferrocarril de Kansas No. 1, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua.

La información de los distritos donde no fue posible entregar la documentación a la CONALITEG: se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4

Juntas distritales ejecutivas donde no fue posible entregar la documentación a la CONALITEG

Entidad	Distritos	Motivos
Total	8	
Chihuahua	09	Por falta de capacidad en el vehículo que envió la CONALITEG
Jalisco	06	Por un incendio ocurrido en sus instalaciones que impedía el acceso al inmueble
Oaxaca	04, 05, 07, 08, 09 y 10	Por problemas de logística de la CONALITEG con sus transportes

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con



base en información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas.

En la Tabla 5 se presentan las 25 entidades federativas y las 248 JDE que entregaron su documentación a la CONALITEG:

Tabla 5
Entidades federativas y juntas distritales ejecutivas que entregaron su documentación a la CONALITEG

ID	Entidad	Cantidad distritos	Distritos
	Total	248	
1	Aguascalientes	3	Del 01 al 03
4	Campeche	2	01 y 02
5	Coahuila	7	Del 01 al 07
7	Chiapas	13	Del 01 al 13
8	Chihuahua*	8	Del 01 al 08
9	Ciudad de México	24	Del 01 al 24
10	Durango	4	Del 01 al 04
11	Guanajuato	15	Del 01 al 15
12	Guerrero	9	Del 01 al 09
13	Hidalgo	7	Del 01 al 07
14	Jalisco*	19	Del 01 al 05 y del 07 al 20
15	México	41	Del 01 al 41
17	Morelos	5	Del 01 al 05
19	Nuevo León	12	Del 01 al 12
20	Oaxaca*	4	Del 01 al 03 y el 06
21	Puebla	15	Del 01 al 15
22	Querétaro	5	Del 01 al 05
23	Quintana Roo	4	Del 01 al 04
24	San Luis Potosí	7	Del 01 al 07
27	Tabasco	6	Del 01 al 06
28	Tamaulipas*	6	Del 02 al 06 y el 09
29	Tlaxcala	3	Del 01 al 03
30	Veracruz	20	Del 01 al 20
31	Yucatán	5	Del 01 al 05
32	Zacatecas	4	Del 01 al 04

<sup>\*</sup>Entidades federativas que entregaron parcialmente la documentación. Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas distritales ejecutivas.

### III.2.6 Traslado y destrucción de documentación entre juntas ejecutivas

El Convenio de Colaboración previó que algunas JDE trasladarían su documentación a la JDE recolectora más cercana, resultando 41 JDE en este supuesto.



Como quedó dicho, la CONALITEG no recolectó la documentación de los distritos 04, 05, 07, 08, 09 y 10 de Oaxaca ni del 09 de Chihuahua, que destruyeron por su cuenta.

Otras dos modificaciones a lo previsto en el Convenio son producto de propuestas de las JLE de Coahuila y Jalisco. En el caso de Coahuila se había programado que las JDE 01 Piedras Negras y 03 Monclova trasladaran su documentación a la 07 Saltillo, donde fue recolectada por CONALITEG. A propuesta de las mismas JLE, las cuatro JDE mencionadas trasladaron su documentación a la sede de la JLE donde se efectuó la entrega.

Por su parte, la JLE de Jalisco propuso que los distritos 05 Puerto Vallarta y 18 Autlán de Navarro efectuaran sus entregas en el centro de acopio de Zapopan, con lo que se evitaron las maniobras de carga y descarga en los distritos 06 Zapopan y 12 Tlajomulco de Zúñiga, donde estaban programadas las entregas a la CONALITEG.

Con dichas modificaciones, un total de 37 JDE efectuaron el traslado de su documentación a otra JDE para su entrega a CONALITEG, tal y como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6

Juntas distritales ejecutivas que trasladaron la documentación a otra junta ejecutiva para su entrega a CONALITEG

Distritos	s que trasla	daron su documentación	Lugares en que se entregó la documentación		
Entidad	Distrito	Cabecera	Distrito	Cabecera	
Total:	37	-	16	-	
Coahuila	01	Piedras Negras			
Coahuila	03	Monclova	JLE	Coltillo	
Coahuila	04	Saltillo	JLE	Saltillo	
Coahuila	07	Saltillo			
Coahuila	02	San Pedro	06	Torreón	
Chihuahua	02	Juárez			
Chihuahua	03	Juárez	01	Juárez	
Chihuahua	04	Juárez			
Chihuahua	05	Delicias	08	Chihuahua	
Chihuahua	07	Cuauhtémoc	06	Chihuahua	
Guerrero	01	Pungarabato	02	Iguala de la Independencia	
Guerrero	03	Zihuatanejo de Azueta	09	A	
Guerrero	08	Ayutla de los Libres	09	Acapulco de Juárez	
Guerrero	05	Tlapa de Comonfort	06	Chilapa de Álvarez	
Jalisco	05	Puerto Vallarta	N/A	Centro de acopio Zapopan	



Distritos o	que trasla	daron su documentación	Luga	res en que se entregó la documentación
Entidad	Distrito	Cabecera	Distrito	Cabecera
Jalisco	18	Autlán de Navarro		
Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón	03	Heroica Cd. de Huajuapan de
Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	03	León
San Luis Potosí	01	Matehuala		
San Luis Potosí	02	Soledad de Graciano Sánchez		
San Luis Potosí	03	Río Verde	06	San Luis Potosí
San Luis Potosí	04	Ciudad Valles		
San Luis Potosí	07	Tamazunchale		
Tamaulipas	06	Ciudad Mante	05	Ciudad Victoria
Tamaulipas	03	Río Bravo		
Tamaulipas	04	Matamoros	09	Reynosa
Tamaulipas	02	Reynosa		
Veracruz	01	Pánuco		
Veracruz	02	Tantoyuca		
Veracruz	03	Tuxpan	05	Poza Rica de Hidalgo
Veracruz	06	Papantla		
Veracruz	07	Martínez de la Torre		
Veracruz	18	Zongolica	15	Orizaba
Zacatecas	01	Fresnillo		
Zacatecas	02	Jerez de García Salinas	01	Aguascalientes
Zacatecas	03	Zacatecas	0.	. Guadanionido
Zacatecas	04	Guadalupe		

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en información remitida por las juntas ejecutivas.

## III.2.7 Destino de la documentación electoral entregada a CONALITEG

La documentación entregada a la CONALITEG fue llevada a centros de acopio o directamente a las plantas de reciclamiento. En la Tabla 7 se muestran los domicilios de los 13 centros de acopio y las dos plantas de reciclamiento adonde fue llevada la documentación de las 248 JDE entregada a CONALITEG.

Tabla 7
Centros de acopio y plantas de reciclamiento donde CONALITEG concentró la documentación electoral

Clave del Centro de Acopio	Centros de acopio y plantas de reciclamiento	Domicilio
1	Bodega Guadiana 1	Calle Rubidio, Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Durango.
2	Bodega Javier Mérida <sup>2</sup>	Calle 65-B, #690, Ciudad Francisco I. Madero, Mérida, Yucatán, México, C.P: 97000.



Clave del Centro de Acopio	Centros de acopio y plantas de reciclamiento	Domicilio
3	Bodega Leonardo Landa <sup>1</sup>	Kilómetro 7.5 de la carretera Villahermosa-Cárdenas, Ranchería Lázaro Cárdenas, segunda sección, Centro, Tabasco.
4	Empresa CIAFASA <sup>2</sup>	Avenida López Portillo, manzana 112, lote 8, Región 105, municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77539.
5	Recuperadora de Cartón del Sureste S.A. de C.V. <sup>2</sup>	Calzada del Centenario, manzana 49, lote 10, Fraccionamiento Villas Oxtankah, Chetumal, Quintana Roo.
6	Centro de Acopio Fibras Iztapalapa <sup>2</sup>	Calle Miguel Hidalgo No.1, Colonia Zona Urbano Ejidal Santa María, Aztahuacan, C.P. 09570, Iztapalapa, Ciudad de México.
7	Centro de Acopio Fibras León 1	Timoteo Lozano No. 112, Colonia Santa María de Cementos, León, Guanajuato.
8	Centro de Acopio Fibras Monterrey <sup>1</sup>	Calle Alfredo Garza Garza, No. 500, Colonia El Milagro, en el municipio de Apodaca, N.L.
9	Centro de Acopio Fibras Puebla <sup>1</sup>	Antiguo Camino a la Resurrección No.10619-B, Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección, Puebla, Puebla, C.P. 72228.
10	Centro de Acopio Fibras Toluca <sup>2</sup>	Carretera Toluca-Atlacomulco, Col. Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, Estado de México, No 1785 C.P. 50290.
11	Centro de Acopio Fibras Torreón <sup>1</sup>	Calzada Agroindustrial No. 381, Parque Industrial Oriente, Torreón, Coahuila. México, C.P. 27278.
12	Centro de Acopio Fibras Vallejo 1	Poniente 140 No. 849, Colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300.
13	Centro de Acopio Fibras Zapopan <sup>1</sup>	Vicente Guerrero No. 353, Colonia Agua Blanca, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235.
14	Planta Tres Valles, Veracruz <sup>3</sup>	Planta Veracruz, Km. 66.5 Carretera Federal la Tinaja a Ciudad Alemán, Tres Valles, Veracruz, C.P. 95300.
15	Planta Tuxtepec, Oaxaca <sup>3</sup>	Ejido Benito Juárez S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68445, Apartado postal 50.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Centros de acopio donde se compactó y empaco la documentación electoral.

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En los centros de acopio correspondientes a Mérida, Yucatán; Chetumal, Quintana Roo; Cancún, Quintana Roo; Iztapalapa, Ciudad de México; y Toluca, Estado de México, la documentación electoral fue triturada, compactada y empacada, mientras que en el resto sólo se compactó y empacó para su posterior envío a la planta de Tres Valles, Veracruz, como todos estos casos.

En la Tabla 8 se enlistan los 13 centros de acopio y las dos plantas de reciclamiento adonde CONALITEG envió en primera instancia la documentación recibida. Cabe señalar que la documentación de las JDE de Chiapas, Chihuahua, Tamaulipas y Veracruz, así como la 02, 03 y 06 de Oaxaca y la 01, 03, 04 y 07 de Coahuila, fue enviada directamente a la planta de Tres Valles, Veracruz. La 01 JDE de Oaxaca fue la única que envió directo a la planta de Tuxtepec, Oaxaca.

#### Tabla 8

Centros de acopio y plantas de reciclamiento adonde fue trasladada, en primera instancia, la documentación destinada a CONALITEG

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Centros de acopio donde se trituró, compactó y empacó la documentación electoral.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Plantas donde se llevó a cabo el reciclamiento.



Clave centros						Ce	ntros de	acopio						Plan	tas
de acopio y plantas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Totales de distritos	3	9	6	1	1	34	30	12	18	14	4	43	18	54	1
Aguascalientes Campeche		01 y 02					01 al 03								
Coahuila		,									02, 05	/		01, 03,	
Chiapas											06			04 y 07 01 al 13	
•														01 al	,
Chihuahua						04 al 06,						01 al 03,		08	
Ciudad de México						09, 13 al 15, 18 al 24						07, 08, 10, 11, 12, 16 y 17			
Durango	01, 03 y 04					24					02	y 17			
Guanajuato							01 al 15								
Guerrero						01 al 09									
Hidalgo												01 al 07			
Jalisco							02						01, 03, 04, 05, 07 al 20		
México						12, 20, 21 25, 29 al 33, 38 y 39	,			01, 03, 23, 26, 27, 34, 35, 36 y		02, 04 al 11, 13 al 19, 22, 24, 28, 37 y 41			
Morelos										40		01 al 05			
Nuevo León								01 al 12							
Oaxaca														02, 03 y 06	y 01
Puebla									01 al 15						
Querétaro										01 al 05					
Quintana Roo		03 y 04		01	02										
San Luis Potosí							01 al 07								
Tabasco			01 al 06												
Tamaulipas														02 al 06 y 09	6
Tlaxcala									01 al 03					,	
Veracruz														01 al 20	0
Yucatán Zacatecas		01 al 05					01 al 04								

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en información proporcionada por las juntas ejecutiva

# III.2.8 Traslado y destrucción de la documentación electoral por cuenta de las juntas distritales ejecutivas

Las 51 JDE de 10 entidades que efectuaron la destrucción de la documentación electoral por su cuenta (248 JDE la entregaron a la CONALITEG y la 06 JDE de Jalisco no la pudo entregar por el siniestro ocurrido en sus instalaciones) son las que se



### presentan en la Tabla 9:

Tabla 9
Distritos electorales que destruyeron la documentación electoral por su cuenta del PEF 2017-2018, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Cantidad de distritos	Clave de distritos
Total	51	-
Baja California	8	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08
Baja California Sur	2	01, 02
Chihuahua	1	09
Colima	2	01, 02
Michoacán	12	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 9, 10, 11, 12
Nayarit	3	01, 02, 03
Oaxaca	6	04, 05, 07, 08, 09, 10
Sinaloa	7	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07
Sonora	7	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07
Tamaulipas	3	01, 07, 08

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

La preparación de la documentación se realizó en uno o dos días, de la misma manera que en las JDE que entregaron su documentación a la CONALITEG.

En cuanto a traslado, 44 JDE llegaron a la planta de reciclamiento el mismo día que salieron de su sede y 7 llegaron al día siguiente.

La destrucción de la documentación llevó un día en 42 JDE, dos días en una y más de tres días en tres JDE. La diferencia de tiempo requerido por las plantas para realizar la operación está en su capacidad y en el tipo de material que producen.

Las fechas en que las JDE concluyeron las etapas de preparación, traslado y destrucción de la documentación por entidades federativas se presentan en la Tabla 10:

Tabla 10
Conclusión de las etapas de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de las juntas distritales ejecutivas que destruyeron por su cuenta, PEF 2017-2018

(por entidades federativas)



	Cantidad de	Fe	Fecha de conclusión			
Entidad	distritos	De la preparación	De los traslados	De la destrucción		
Total:	51					
Baja California	8	03/may/2019	03/may/2019	03/may/2019		
Baja California Sur	2	07/may/2019	13/may/2019	15/may/2019		
Colima	2	05/jun/2019	06/jun/2019	06/jun/2019		
Chihuahua	1	30/abr/2019	13/jun/2019	13/jun/2019		
Michoacán	12	07/jun/2019	07/jun/2019	12/jun/2019		
Nayarit	3	25/abr/2019	11/jun/2019	11/jun/2019		
Oaxaca	6	25/abr/2019	12/jun/2019	12/jun/2019		
Sinaloa	7	15/may/2019	06/jun/2019	06/jun/2019		
Sonora	7	16/may/2019	17/may/2019	17/may/2019		
Tamaulipas	3	23/abr/2019	25/abr/2019	29/abr/2019		

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Las JDE mencionadas contactaron a las empresas que se encargarían de destruir la documentación electoral y acordaron fechas, horarios y tiempos de destrucción.

Además, acordaron con ellas los tipos de vehículos que proporcionarían para el traslado de la documentación electoral, programaron la utilización de algún(os) vehículo(s) del Instituto, o los contrataron (servicio de flete).

En cuanto a los participantes de la destrucción de la documentación por cuenta propia, se contó con la presencia de 60 exconsejeros electorales, 18 representantes de partidos políticos y dos medios de comunicación.

Tabla 11
Asistentes al acto de destrucción de la documentación electoral de 2018 en las juntas distritales que destruyeron por su cuenta

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total	243	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	35	14.40%
Vocales Secretarios Distritales	43	17.70%
Vocales de Organización Electoral Distritales	45	18.52%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	18	7.41%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	22	9.05%
Exconsejeros Electorales Distritales	60	24.69%
Representantes del PAN	4	1.65%
Representantes del PRI	3	1.23%



Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Representantes del PRD	2	0.82%
Representantes del PVEM	2	0.82%
Representantes del PT	1	0.41%
Representantes de Movimiento Ciudadano	3	1.23%
Representantes de Morena	3	1.23%
Representantes de Candidatos Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	2	0.82%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

# III.3 Segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018

La segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018 incluyó la Lista Nominal de Electores y los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, así como la documentación de la 06 JDE de Jalisco, que no pudo realizarla en la primera etapa por un incendio ocurrido en sus instalaciones. Además, se incluyó la documentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que fue destruida con la de la Ciudad de México.

Por petición de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), se incluyó en esta etapa la destrucción de la documentación de esa área.

### III.3.1 Logística

Mediante la Circular INE/DEOE/0027/2020 del 15 de julio de 2020 se instruyó a las juntas ejecutivas locales y distritales llevar a cabo la destrucción de los ejemplares usados de la Lista Nominal de Electores y de los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, con calendario de la operación incluido. Este material había quedado reservado para estudios (Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral INE/COE001/2020 del 24 de junio de 2020).

Ante la contingencia sanitaria, el Acuerdo prevé que el calendario electoral inicie el sexto día hábil posterior a que el personal de cada Entidad Federativa haya regresado a trabajar a sus respectivas instalaciones, conforme al plan institucional de reanudación gradual de las actividades presenciales.

## III.3.2 Recursos para la preparación y traslado



Debido a que el peso y volumen de la documentación a destruir fue poco, se instruyó a las JLE coordinar y llevar a cabo la destrucción ellas mismas, debiendo concentrar la documentación en sus propias instalaciones o en las de uno o más distritos, dependiendo de la logística que se implementara en cada Entidad Federativa. Asimismo, se les informó que no se ministrarían recursos para llevar a cabo esta actividad, por lo que se sugirió que el envío de la documentación de los distritos se efectuara en vehículos del Instituto, cuando tuvieran que trasladarse por algún otro asunto a la JLE.

En los casos que por el peso y volumen de la documentación a destruir de DECEYEC fue necesario contratar el servicio de traslado (flete), le correspondió a esa área asumir los costos.

# III.3.3 Apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación electoral

En las JDE en presencia de las/os exconsejeros electorales, las representaciones de partidos políticos que integran las comisiones locales y distritales de vigilancia, se llevó a cabo la preparación de la documentación a destruir, depositándola en bolsas de plástico o en cajas de cartón.

Hubo el caso de una parte de la documentación, la de Listas Nominales, que se entregó a una empresa que no realizaba su reciclamiento a la vista de los funcionarios del Instituto, como parte de su preparación, se trituraron o cortaron minuciosamente previo a la entrega, asegurando con ello la protección de los datos personales que contienen.

En la Tabla 12 se presenta la cantidad de asistentes a los actos de apertura y preparación de la documentación electoral durante la segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Tabla 12
Asistentes a la segunda etapa del acto de apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación del PEF 2017-2018

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total	1,887	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	263	13.94%
Vocales Secretarios Distritales	256	13.57%
Vocales de Organización Electoral Distritales	274	14.52%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	213	11.29%



Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	158	8.37%
Exconsejeros Electorales Distritales	565	29.94%
Representantes del PAN	33	1.75%
Representantes del PRI	42	2.23%
Representantes del PRD	13	0.69%
Representantes del PVEM	14	0.74%
Representantes del PT	26	1.38%
Representantes de Movimiento Ciudadano	12	0.64%
Representantes de Morena	17	0.90%
Representantes de Candidatos Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	1	0.05%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

### III.3.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral

En cuanto a los asistentes al acto de la segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018, fue posible contar con la presencia de 269 exconsejeros electorales, 93 representantes de partidos políticos y cinco medios de comunicación, como se detalla en la Tabla 13.

Tabla 13
Asistentes al acto de la segunda etapa de destrucción de la documentación electoral del PEF 2017-2018

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total	1,162	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	165	14.20%
Vocales Secretarios Distritales	200	17.21%
Vocales de Organización Electoral Distritales	241	20.74%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	126	10.84%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	63	5.42%
Exconsejeros Electorales Distritales	269	23.15%
Representantes del PAN	20	1.72%
Representantes del PRI	16	1.38%
Representantes del PRD	7	0.60%
Representantes del PVEM	7	0.60%
Representantes del PT	15	1.29%
Representantes de Movimiento Ciudadano	9	0.77%
Representantes de Morena	19	1.64%



Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Representantes de Candidatos Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	5	0.43%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Las fechas en que las JDE concluyeron la segunda etapa de preparación, traslado y destrucción de la documentación a nivel de Entidad Federativa son las siguientes:

Tabla 14
Concentrado de fechas en que finalizaron las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral del PEF 2017-2018, en la segunda etapa

Entidad	Número de distritos	Fecha en que terminaron la preparación	Fecha en que terminaron la entrega	Fecha en que terminaron la destrucción
Total:	300			
Aguascalientes	3	27/oct/2020	27/oct/2020	27/oct/2020
Baja California	8	17/nov/2020	18/nov/2020	18/nov/2020
Baja California Sur	2	17/nov/2020	18/nov/2020	18/nov/2020
Campeche	2	05/oct/2020	09/oct/2020	09/oct/2020
Coahuila	7	16/dic/2020	17/dic/2020	17/dic/2020
Colima	2	28/oct/2020	28/oct/2020	28/oct/2020
Chiapas	13	18/nov/2020	20/nov/2020	20/nov/2020
Chihuahua	9	23/oct/2020	23/oct/2020	23/oct/2020
Ciudad de México	24	10/nov/2020	25/nov/2020	25/nov/2020
Durango	4	23/oct/2020	23/oct/2020	23/oct/2020
Guanajuato	15	25/nov/2020	26/nov/2020	26/nov/2020
Guerrero	9	23/oct/2020	27/oct/2020	27/oct/2020
Hidalgo	7	19/sep/2020	21/sep/2020	21/sep/2020
Jalisco	20	22/oct/2020	22/oct/2020	22/oct/2020
México	41	20/oct/2020	21/oct/2020	21/oct/2020
Michoacán	12	13/nov/2020	13/nov/2020	13/nov/2020
Morelos	5	27/oct/2020	28/oct/2020	28/oct/2020
Nayarit	3	12/nov/2020	06/nov/2020	06/nov/2020
Nuevo León	12	25/nov/2020	25/nov/2020	25/nov/2020
Oaxaca	10	03/sep/2020	04/sep/2020	04/sep/2020
Puebla	15	10/nov/2020	11/nov/2020	13/nov/2020
Querétaro	5	07/oct/2020	07/oct/2020	07/oct/2020
Quintana Roo	4	26/nov/2020	27/nov/2020	27/nov/2020
San Luis Potosí	7	17/feb/2021	19/feb/2021	19/feb/2021



Entidad	Número de distritos	Fecha en que terminaron la preparación	Fecha en que terminaron la entrega	Fecha en que terminaron la destrucción
Sinaloa	7	05/nov/2020	06/nov/2020	06/nov/2020
Sonora	7	16/feb/2021	26/feb/2021	26/feb/2021
Tabasco	6	10/nov/2020	18/nov/2020	18/nov/2020
Tamaulipas	9	19/nov/2020	20/nov/2020	21/nov/2020
Tlaxcala	3	12/nov/2020	13/nov/2020	13/nov/2020
Veracruz	20	30/oct/2020	30/oct/2020	30/oct/2020
Yucatán	5	22/oct/2020	23/oct/2020	23/oct/2020
Zacatecas	4	09/nov/2020	10/nov/2020	10/nov/2020

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Cabe señalar que la documentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Proceso Electoral Federal 2017-2018 se encontraba almacenada en la bodega de Tláhuac bajo resguardo de la DEOE y fue trasladada en dos vehículos de la empresa Vita Fibras, S.A. de C.V. el 24 de noviembre de 2020 a la planta de reciclamiento donde se llevó a cabo su destrucción junto con la de la Ciudad de México. El peso de dicha documentación fue de 3,263 kg.,

# IV.Destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019

#### **IV.1 Antecedentes**

El 6 de febrero de 2019, el Consejo General del INE aprobó asumir totalmente la elección extraordinaria a la Gubernatura y las elecciones municipales en Ocoyucan, Cañada Morelos, Ahuazotepec, Mazapiltepec de Juárez y Tepeojuma, en el estado de Puebla (Resolución INE/CG40/2019).

En el Convenio de Colaboración número 1016/013/2019, firmado el 1 de abril de 2019 con la CONALITEG, se incluyó la recolección de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla, con el fin de que sea reciclada y utilizada en la producción de libros de texto y materiales educativos.

El 29 de agosto de 2019, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, fue autorizado el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprobó la destrucción de boletas utilizadas, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación del Proceso Electoral Local



Extraordinario de Puebla 2019, mismo que fue aprobado el 4 de septiembre de 2019 por el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG413/2019.

El punto cuarto del acuerdo referido en el párrafo anterior, establece que no deberá destruirse la Lista Nominal de Electores hasta que la DECEYEC notifique a las Comisiones del Consejo General respectivas la conclusión de la etapa de validación y consistencia de la información necesaria para realizar el Estudio censal sobre la participación ciudadana en el Proceso Electoral referido. Por este motivo, la destrucción de la documentación se realizó en dos etapas.

# IV.2 Primera etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla 2019

### IV.2.1 Logística

La DEOE diseñó la logística para la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla y, una vez aprobada por el Consejo General, remitió al Vocal Ejecutivo de la JLE los archivos electrónicos siguientes:

- Acuerdo INE/CG413/2019 del Consejo General del INE por el que se aprueba la destrucción de boletas utilizadas, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019.
- Calendario para la destrucción de las boletas utilizadas, las boletas sobrantes y demás documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.
- Formato: Calendario de las actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.
- Formato: Reporte de avance en la preparación de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.
- Formato: Reporte de avance en la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

Los trabajos se programaron conforme al calendario de actividades de la DEOE, aprobado por el Consejo General, que detalla las actividades a realizar y los plazos de



su ejecución.

### IV.2.2 Recursos para la preparación y traslado

Para esta actividad no se ministraron recursos porque se había convenido que CONALITEG efectuaría la recolección en cada uno de los distritos.

# IV.2.3 Apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación electoral

Previo a los trabajos de destrucción, los vocales ejecutivos de la Junta Local y de las JDE invitaron a la consejería del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla y a las/os representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia locales y distritales, a presenciar la apertura de las bodegas electorales y la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral, o su entrega a la CONALITEG.

Asimismo, la JLE envió invitaciones a la DJ y al Órgano Interno de Control del Instituto, para que enviaran un representante a los actos mencionados, en cumplimiento del artículo 98 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral.

En las JDE se abrieron las bodegas electorales en presencia de las/os exconsejeros electorales, y las/os representantes de partidos políticos que integran las comisiones locales y distritales de vigilancia que acudieron a los eventos.

El personal de las JDE se encargó de preparar la documentación, extrayendo de los paquetes electorales y depositando en bolsas de plástico o cajas de cartón, las boletas y demás documentación autorizada a destruir; asimismo, integraron la documentación sobrante también destinada a ese fin.

La preparación se llevó a cabo entre el 24 y el 26 de septiembre de 2019. A continuación, se presenta la cantidad de bolsas de plástico y/o cajas de cartón que se obtuvieron en la preparación de la documentación y las fechas en que concluyeron las actividades.

Tabla 15
Bolsas y/o cajas de cartón obtenidas en la preparación de la documentación y fechas de conclusión de las actividades de preparación del PEL Extraordinario 2019 en Puebla

Distrito	Cabecera	Bolsas o cajas	Fechas en que concluyeron la preparación
----------	----------	----------------	---------------------------------------------



Distrito	Cabecera	Bolsas o cajas	Fechas en que concluyeron la preparación
01	Huauchinango	124	26/sept/2019
02	Zacatlán	137	25/sept/2019
03	Teziutlán	102	24/sept/2019
04	Ajalpan	163	25/sept/2019
05	San Martín Texmelucan	111	24/sept/2019
06	Puebla	130	26/sept/2019
07	Tepeaca	185	25/sept/2019
08	Ciudad Serdán	96	24/sept/2019
09	Puebla	196	24/sept/2019
10	Cholula de Rivadavia	139	24/sept/2019
11	Puebla	361	25/sept/2019
12	Puebla	141	24/sept/2019
13	Atlixco	98	24/sept/2019
14	Acatlán	101	24/sept/2019
15	Tehuacán	392	26/sept/2019

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En cuanto a los participantes en los actos de apertura de bodega y preparación de la documentación electoral, se contó con la presencia a nivel estatal de 28 exconsejeros electorales y 13 representantes de partidos políticos, así como de 4 medios de comunicación, información que se reproduce en la tabla 16.

Tabla 16
Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral

(por cargo)

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	115	100%
Vocales Ejecutivos Distritales Vocales Secretarios Distritales	14 15	12.17% 13.04%
Vocales de Organización Electoral Distritales	14	12.17%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	14	12.17%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	13	11.30%
Exconsejeros Electorales Distritales	28	24.35%
Representantes del PAN	6	5.22%
Representantes del PRI	2	1.74%
Representantes del PRD	1	0.87%



Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Representantes del PT	2	1.74%
Representantes de Morena	2	1.74%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	4	3.48%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Una vez concluida la preparación de la documentación, fueron cerradas las bodegas electorales siguiendo el protocolo establecido.

# IV.2.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral por parte de la CONALITEG

El 4 de septiembre de 2019, una vez aprobada la destrucción de la documentación electoral por el Consejo General, el INE notificó a la CONALITEG la aprobación y el plazo de 35 días hábiles para efectuar la destrucción del material.

El 27 de septiembre de 2019, la CONALITEG comunicó al INE las fechas y horarios para recolectar la documentación de los distritos 05, 06, 07, 09, 10, 11 y 12, a realizar entre el 2 y el 9 de octubre.

El 1 de octubre, un día antes de iniciar la recolección, la CONALITEG notificó al INE que la recolección en el estado de Puebla se suspendía hasta nuevo aviso por causas internas. El mismo día, la DEOE informó esta contingencia a la JLE y le solicitó verificar con las empresas recicladoras de papel la posibilidad de que el INE efectuara la destrucción por su cuenta, ya que desconocía si la CONALITEG la podría realizar.

La JLE informó que las empresas CELFIMEX y Reciclados Ecológicos de Puebla, la primera ubicada en Apizaco, Tlaxcala, y la segunda en la ciudad de Puebla, mostraron interés en recolectar la documentación en las 15 sedes de las JDE y destruirla mediante métodos ecológicos, sin costo para el Instituto.

El 1 de noviembre de 2019, la CONALITEG comunicó por correo electrónico al INE que había reiniciado la recolección, por lo que estaba en espera de que el área de logística le entregara el programa correspondiente.

El 7 de noviembre de 2019 se llevó a cabo reunión, en la que se acordó que la



CONALITEG entregaría el programa de recolección el 11 de noviembre; sin embargo, a pesar de conversaciones telefónicas y correos electrónicos, no fue sino hasta el 4 de diciembre de 2019 cuando la CONALITEG solicitó al INE que concentrara la documentación de los distritos 01 Huauchinango, 02 Zacatlán, 03 Teziutlán, 04 Ajalpan, 08 Ciudad Serdán, 14 Acatlán y 15 Tehuacán (los más alejados de la capital) en las instalaciones del distrito 09 Puebla por considerar inviable la recolección en sus domicilios.

Ante la imposibilidad de efectuar esos movimientos, ya que la JLE no contaba con recursos económicos para el traslado de la documentación, el 6 de diciembre de 2019 la CONALITEG envió el programa de recolección de ocho distritos considerados viables (05 San Martín Texmelucan, 06 Puebla, 07 Tepeaca, 09 Puebla, 10 Cholula de Rivadavia, 11 Puebla, 12 Puebla y 13 Atlixco), para llevarse a cabo del 11 al 20 de diciembre. Ese mismo día se avisó a la JLE del programa y se le solicitó que verificara qué empresa recicladora ofrecía las mejores condiciones para realizar la recolección y destrucción en el resto de los distritos.

El 9 de diciembre de 2019, la JLE envió el programa de recolección, a ser efectuado por la empresa Reciclados Ecológicos de Puebla, del 11 al 18 de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto, sólo se efectuó la entrega a la CONALITEG de la documentación de las JDE cuya recolección en sus propias sedes se consideró viable. Las entregas de material se realizaron entre el 11 y el 20 de diciembre de 2020, en el centro de acopio ubicado en: Antiguo Camino a la Resurrección No.10619-B, Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección, C.P. 72228, Puebla, Puebla.

El 13 de enero de 2020 se realizó el traslado de la documentación electoral del centro de acopio a la planta en la que se efectuó el reciclamiento, con domicilio en: Planta Veracruz, Km. 66.5 Carretera Federal la Tinaja a Ciudad Alemán, C.P. 95300, Tres Valles, Veracruz.

El vehículo en que se transportó la documentación es propiedad de Transportes "José Aristeo López Maldonado", tipo Full (doble remolque), con placas del tractor 24AGIU, placa de la primera plataforma OIUC4X, y de la segunda plataforma 333WM5. El vehículo salió del centro de acopio de Puebla, el 13 de enero de 2020 a las 14:25 horas y llegó a la planta de Tres Valles, Ver., a las 23:55 horas del mismo día.

La destrucción de la documentación en la planta de Tres Valles, Ver., inició el 15 de enero de 2020, a las 12:00 horas, y concluyó el 22 de enero del mismo año a las 23:00



#### horas.

Cabe señalar que la Licenciada María Norma Salazar Ávila, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JDE 17, en Cosamaloapan, Ver., fue designada por la Oficialía Electoral para presentarse en la Planta de Tres Valles, Ver. y levantar las actas circunstanciadas de la recepción y destrucción de la documentación electoral.

En la Tabla 17 se presentan las fechas y peso de entrega de cada JDE al centro de acopio de la CONALITEG, arribo a la planta de reciclamiento y destrucción del material.

Tabla 17
Fechas y peso de entrega final a CONALITEG, de arribo a la planta de reciclamiento y de destrucción del material.

	Fechas de conclusión			
Distritos	Entrega al centro de acopio de la CONALITEG	Llegada a la planta de reciclamiento	Destrucción	Peso (Kg)
Total				24,950
05	11/dic/2019	_		3,050
06	18/dic/2019	-		3,810
07	18/dic/2019	-		3,010
09	16/dic/2019	-		3,420
10	13/dic/2019	13/ene/2020	22/ene/2020	3,060
11	17/dic/2019	<del>.</del>		2,610
12	20/dic/2019	•		3,020
13	19/dic/2019			2,970

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

# IV.2.5 Traslado y destrucción de la documentación electoral por la empresa Reciclados Ecológicos de Puebla

Como ya se mencionó, la JLE realizó una búsqueda de empresas recicladoras de papel que pudieran efectuar la recolección y destrucción de la documentación en las JDE que la CONALITEG consideró no viables para recolectar.

La empresa designada para hacerse cargo de los trabajos mencionados fue Reciclados Ecológicos de Puebla, con domicilio en Carretera Industrial No. 17, Parque Industrial Chachapa, Amozoc, C.P. 72980, Puebla, Puebla.



Las recolecciones se efectuaron entre el 11 y el 19 de diciembre de 2019 y la destrucción del 19 al 20 de diciembre del mismo año. En la Tabla 18 se presentan las fechas de conclusión y el peso de las entregas y la destrucción por cada JDE.

Tabla 18

Fechas de entrega, peso y destrucción de la documentación a

Reciclados Ecológicos de Puebla

	Fechas en que	concluyeron:	Peso	
Distritos	La entrega al lugar de destrucción	La destrucción	(Kg)	
Total			18,996	
01	16/dic/2019	19/dic/2019	2,356.6	
02	16/dic/2019	19/dic/2019	2,356.6	
03	11/dic/2019	19/dic/2019	2,816.0	
04	19/dic/2019	19/dic/2019	3,617.1	
08	13/dic/2019	19/dic/2019	2,740.3	
14	18/dic/2019	19/dic/2019	2,757.5	
15	19/dic/2019	20/dic/2019	2,352.0	

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Según informó la JLE, las actividades se llevaron a cabo sin incidentes. En los archivos de la DEOE se conservan copias de las actas circunstanciadas con motivo de estos trabajos.

# IV.3 Segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla 2019

En la segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla 2019 se destruyó únicamente la Lista Nominal de Electores, que había sido reservada para estudios.

### IV.3.1 Logística

Mediante la Circular Núm. INE/DEOE/0027/2020 del 15 de julio de 2020, se instruyó a la Junta Local y a las JDE llevar a cabo la destrucción de la Lista Nominal de Electores del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla 2019, en cumplimiento del



Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral INE/COE001/2020 del 24 de junio de 2020.

De la misma manera que para la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018 se estableció que, ante la contingencia sanitaria, las actividades previstas en el calendario iniciaran al sexto día hábil posterior a que el personal de la Entidad Federativa regresara a trabajar a sus respectivas instalaciones.

Adjunto a la Circular mencionada se envió el Calendario para la destrucción de la Lista Nominal de Electores, así como los formatos para dar seguimiento a la actividad.

### IV.3.2 Recursos para la preparación y traslado

Para esta actividad no se ministraron recursos porque la documentación a destruir fue de poco peso y volumen.

Las actividades se realizaron en el mismo momento que la destrucción de la documentación reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2017-2018, por lo que se concentró la documentación en la JLE.

### IV.3.3 Apertura de bodegas electorales y preparación de documentación electoral

Durante la segunda etapa de la preparación de la documentación del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019 se contó con la presencia de 36 consejeras/os Electorales y nueve representaciones de partidos políticos. El detalle de los asistentes se presenta en la Tabla 19.

Tabla 19
Asistentes a la segunda etapa de preparación de la documentación electoral del PEL Extraordinario de Puebla 2019

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	108	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	15	13.89%
Vocales Secretarios Distritales	14	12.96%
Vocales de Organización Electoral Distritales	15	13.89%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	11	10.19%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	8	7.41%
Exconsejeros Electorales Distritales	36	33.33%
Representantes del PAN	5	4.63%
Representantes del PRI	2	1.85%



Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Representantes del PRD	1	0.93%
Representantes del PVEM	0	0.00%
Representantes del PT	1	0.93%
Representantes de Movimiento Ciudadano	0	0.00%
Representantes de Morena	0	0.00%
Representantes de Candidatos Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	0	0.00%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

### IV.3.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral

La JLE realizó la búsqueda de empresas recicladoras de papel que pudieran efectuar la recolección y destrucción de la documentación. La empresa asignada resultó ser Reciclados Ecológicos de Puebla con domicilio en Carretera Industrial No. 17, Parque Industrial Chachapa, Amozoc, C.P. 72980, Puebla, Puebla.

La JLE de la ciudad de Puebla concentró la documentación de las 15 JDE el 11 de noviembre de 2020 y ese mismo día la empresa recicladora recolectó y trasladó la documentación a la planta de reciclamiento, la cual fue destruida el 13 de noviembre de 2020.

En la Tabla 20 se presenta el detalle de los asistentes a la destrucción de la documentación electoral.

Tabla 20
Asistentes a la segunda etapa de destrucción de la documentación electoral del PEL Extraordinario de Puebla 2019

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	15	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	0	
Vocales Secretarios Distritales	0	
Vocales de Organización Electoral Distritales	15	100.00%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	0	
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	0	
Exconsejeros Electorales Distritales	0	
Representantes del PAN	0	



Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Representantes del PRI	0	
Representantes del PRD	0	
Representantes del PVEM	0	
Representantes del PT	0	
Representantes de Movimiento Ciudadano	0	
Representantes de Morena	0	
Representantes de Candidatos Independientes	0	
Representantes del Órgano Interno de Control	0	
Representantes de la Dirección Jurídica	0	
Medios de comunicación	0	

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Por último, en la Tabla 21 se presentan las fechas en que se concluyeron los trabajos de preparación, traslado y destrucción de la segunda etapa de la destrucción de la documentación del Proceso Electoral local Extraordinario de Puebla 2019.

Tabla 21
Fechas de conclusión de las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral del PEL Extraordinario de Puebla 2019

Distrito	Fecha en que	Fecha en que	Fecha en que
	terminaron la	terminaron la	terminaron la
	preparación	entrega	destrucción
01	preparación  10/nov/2020 05/nov/2020 06/nov/2020 10/nov/2020 10/nov/2020 09/nov/2020 09/nov/2020 10/nov/2020 10/nov/2020 10/nov/2020 10/nov/2020 10/nov/2020	11/nov/2020	13/nov/2020
02		11/nov/2020	13/nov/2020
03		11/nov/2020	13/nov/2020
04		11/nov/2020	13/nov/2020
05		11/nov/2020	13/nov/2020
06		11/nov/2020	13/nov/2020
07		11/nov/2020	13/nov/2020
08		11/nov/2020	13/nov/2020
09		11/nov/2020	13/nov/2020
10		11/nov/2020	13/nov/2020
11		11/nov/2020	13/nov/2020
12		11/nov/2020	13/nov/2020
14 15	09/nov/2020 10/nov/2020	11/nov/2020 11/nov/2020 11/nov/2020	13/nov/2020 13/nov/2020

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.



# V. Destrucción de la documentación de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016

#### V.1 Antecedentes

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México. Una de las reformas consistió en que el Distrito Federal se transformó en la Ciudad de México, Entidad Federativa que, por primera vez, contaría con una Constitución local, misma que debería ser elaborada y aprobada por la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Con base en este antecedente, por mandato constitucional se instruyó al INE organizar la elección de la Asamblea, razón por la cual, el 4 de febrero de 2016 el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG52/2016 por el cual se aprobó la Convocatoria a la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Una vez concluida la elección de la asamblea constituyente de la Ciudad de México, fue necesario llevar a cabo la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la Lista Nominal de Electores y otra documentación electoral utilizada o sobrante, previa autorización por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD).

Por tratarse de una elección encomendada al INE, la destrucción de las boletas electorales, la Lista Nominal de Electores y otra documentación de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se llevó a cabo bajo la normatividad vigente en el Instituto.

El INE aprobó la destrucción de la documentación mencionada el 24 de octubre de 2016 (Acuerdo INE/CG769/2016).

Cabe señalar que el punto Tercero de este acuerdo instruyó que la Comisión de Organización Electoral determinara si era procedente la realización de estudios de la documentación electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en cuyo caso instruiría a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la selección de la muestra de paquetes electorales, de acuerdo con las necesidades de



análisis, y a la DEOE para que instrumentara en los órganos desconcentrados de la Ciudad de México la separación de los paquetes que deberían reservarse.

Fue así que el 15 de noviembre de 2016 la Comisión de Organización Electoral determinó la realización de estudios sobre la documentación electoral de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por lo que la DEOE instruyó a los órganos desconcentrados de la Ciudad de México para que separaran la documentación que sería objeto de dichos estudios.

El 15 de noviembre de 2016, el COTECIAD determinó que la documentación autorizada a destruir en el Acuerdo del Consejo General INE/CG769/2016 no cuenta con las condiciones que le confieran valores primarios, por lo tanto, carece de valor archivístico.

El 28 de marzo de 2019, el Comité interno para la administración de documentos, en su sesión extraordinaria aprobó la desincorporación de la documentación del proceso electoral federal 2017-2018 solicitada por la dirección ejecutiva de organización electoral mediante el comunicado INE/DEOE/0412/2019.

El 7 de junio de 2019, el Comité interno para la administración de documentos, en su sesión ordinaria, aprobó la desincorporación de la documentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso electoral federal 2017-2018, solicitada por la dirección ejecutiva de organización electoral mediante oficio INE/DEOEO/0952/201.

## V.2 Primera etapa de destrucción de la documentación de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016

### V.2.1 Logística

La DEOE elaboró el calendario con los plazos en que las juntas Local y distritales ejecutivas de la Ciudad de México deberían realizar las actividades preparatorias de la destrucción de la documentación electoral, el cual fue aprobado por la Comisión de Organización Electoral en sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2016. La DEOE notificó esta decisión a la JLE.

Mediante correo electrónico, la DEOE notificó a la JLE el Calendario de actividades para la destrucción de las boletas electorales y demás documentación de le Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México que no forma parte de la muestra para estudios, así como los formatos para dar seguimiento a la actividad.



#### V.2.2 Recursos ministrados para la destrucción de la documentación electoral

Los conceptos a los que se aplicaron los recursos en las JDE fueron los siguientes:

- Empaque: cinta canela, bolsas de plástico o cajas de cartón para empacar la documentación electoral.
- Combustible para vehículos de las JDE: para trasladar a los vocales de las juntas, exconsejeros, y representantes de partidos políticos y de candidatos independientes a los lugares de destrucción.

Los recursos ministrados por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para llevar a cabo la actividad sumaron \$31,767.00 (treinta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.). En la Tabla 22 se presenta este gasto en detalle por órganos desconcentrados.

Tabla 22

Recursos ministrados por la DEA para la destrucción de la documentación electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México que no forma parte de la muestra

Descripción	Importe
Recursos totales	\$ 31,767.00
Empaque	\$ 18,320.00
Combustible vehículos JDE	\$ 13,447.00

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

### V.2.3 Apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral

Previo a los trabajos de destrucción, las/os vocales ejecutivos de las juntas Local y distritales ejecutivas invitaron a las/os y ciudadanos/as que fungieron como consejeras/os electorales, a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, a la Contraloría General y a la DJ del Instituto.

El personal de las juntas se encargó de depositar en bolsas de plástico y cajas de cartón la documentación electoral que se autorizó destruir y de separar las Listas



Nominales de Electores y los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de todas las casillas, los cuales colocaron de manera ordenada en cajas de archivo muerto.

En cuanto a los participantes en la preparación de la documentación electoral, fue posible contar con la presencia de 38 exconsejeros electorales y 47 representaciones de partidos políticos, así como de 2 representaciones de candidatos independientes.

El detalle de la participación en los actos de apertura de bodega y preparación de la documentación electoral que no forma parte de la muestra para estudios se describe en la Tabla 23.

Tabla 23
Asistentes al acto de apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación electoral de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que no forma parte de la muestra

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	207	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	27	13.04%
Vocales Secretarios Distritales	26	12.56%
Vocales de Organización Electoral Distritales	25	12.08%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	16	7.73%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	26	12.56%
Exconsejeros Electorales Distritales	38	18.36%
Representantes del PAN	3	1.45%
Representantes del PRI	10	4.83%
Representantes del PRD	2	0.97%
Representantes del PVEM	8	3.86%
Representantes del PT	1	0.48%
Representantes de Movimiento Ciudadano	2	0.97%
Representantes de Nueva Alianza	11	5.31%
Representantes de Morena	8	3.86%
Representantes de Encuentro Social	2	0.97%
Representantes de candidato independiente	2	0.97%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.



En ninguna JDE hubo presencia de medios de comunicación, ni de representantes de la Contraloría General y de la DJ del Instituto durante la preparación de la documentación electoral.

#### V.2.4 Destrucción de la documentación electoral

La destrucción de la documentación electoral estuvo a cargo de la empresa RECUPER, s.A. de C.V., con domicilio en calle 12 No. 68, esq. Culturas Prehispánicas, Colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

En cuanto a los participantes en la observación de la destrucción de la documentación electoral, fue posible contar con la presencia de 16 exconsejeros electorales y 38 representaciones de partidos políticos. El detalle de los asistentes al acto de destrucción se presenta en la Tabla 24.

Tabla 24
Asistentes al acto de destrucción de la documentación electoral de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que no forma parte de la muestra

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	163	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	26	15.95%
Vocales Secretarios Distritales	24	14.72%
Vocales de Organización Electoral Distritales	22	13.50%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	19	11.66%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	18	11.04%
Exconsejeros Electorales Distritales	16	9.82%
Representantes del PAN	4	2.45%
Representantes del PRI	10	6.13%
Representantes del PRD	2	1.23%
Representantes del PVEM	7	4.29%
Representantes del PT	1	0.61%
Representantes de Movimiento Ciudadano	1	0.61%
Representantes de Nueva Alianza	7	4.29%
Representantes de Morena	3	1.84%
Representantes de Encuentro Social	3	1.84%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.



#### V.2.5 Costo de la destrucción de la documentación electoral

La JLE gestionó con la empresa recicladora que la recolección y traslado de la documentación se efectuara en vehículos de la misa empresa y que ésta realizara un pago por el papel recibido.

El monto de los recursos ministrados a las JDE para realizar la destrucción de la documentación electoral fue de \$31,767.00 (treinta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); sin embargo, los recursos ejercidos fueron por un monto de \$33,077.80 (treinta y tres mil setenta y siete pesos 80/100 M.N.), es decir, tuvieron un costo adicional de \$1,310.80 (unos mil trescientos diez pesos 80/100 M.N.).

La suma recibida por la entrega del papel a la empresa RECUPER, S.A. DE C. V. fue de \$464,336.50 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.).

Por lo anterior, el beneficio obtenido por el Instituto por la destrucción de la documentación electoral fue de \$431,258.70 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.). Para mayor claridad esta información se presenta en la Tabla 25.

Tabla 25
Beneficio obtenido en la destrucción de la documentación electoral de la elección del la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

\$ 431,258.70
\$ 33,077.80
\$ 464,336.50
\$

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

## V.3 Segunda etapa de destrucción de la documentación de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

En la segunda etapa de destrucción de la documentación de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se destruyó la Lista Nominal de Electores y los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que



habían sido reservados para estudios.

### V.3.1 Logística

Mediante el Oficio INE/DEOE/0607/2020 del 10 de septiembre de 2020, la DEOE informó a la JLE que en la sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del 27 de agosto de 2020, mediante el Acuerdo INE/COE/004/2020, se aprobó el Calendario para la destrucción de la Lista Nominal de Electores y el Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Al oficio mencionado se adjuntaron, además del Calendario, los formatos para dar seguimiento a la actividad.

Cabe señalar que las fechas y plazos previstos en los calendarios de destrucción correspondientes a la segunda etapa del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y a la segunda etapa de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México coinciden, por lo que la destrucción de la documentación de ambos procesos electorales debería llevarse a cabo en el mismo momento.

### V.3.2 Recursos ministrados para la destrucción de la documentación electoral

Para esta actividad no se ministraron recursos porque la documentación a destruir fue de poco peso y volumen.

## V.3.3 Apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral

Durante la segunda etapa de preparación de la documentación de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se contó con la presencia de 24 consejeras/os electorales y 16 representaciones de partidos políticos. El detalle de los asistentes se presenta en la Tabla 26.

Tabla 26
Asistentes al acto de preparación de la documentación electoral de la Asamblea Constituyente

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	112	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	18	16.07%
Vocales Secretarios Distritales	14	12.50%



10 9 24 2 7 0	8.93% 8.04% 21.43% 1.79% 6.25% 0.00%
24 2 7	21.43% 1.79% 6.25% 0.00%
2 7	1.79% 6.25% 0.00%
7	6.25% 0.00%
•	0.00%
0	
	0.000/
1	0.89%
3	2.68%
2	1.79%
1	0.89%
0	0.00%
0	0.00%
0	0.00%
	0.00%
	1 0 0 0 0

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Cabe señalar que la JLE instruyó a sus JDE que trituraran las Listas Nominales de Electores antes de su entrega para asegurar la protección de los datos personales.

### V.3.4 Traslado y destrucción de la documentación electoral

En cuanto a los asistentes al acto de la segunda etapa de destrucción de la documentación de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, fue posible contar con la presencia de 13 consejeras y consejeros electorales y nueve representaciones de partidos políticos, como se detalla en la Tabla 27.

Tabla 27
Asistentes al acto de destrucción de la documentación electoral de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Total	82	100%
Vocales Ejecutivos Distritales	14	17.07%
Vocales Secretarios Distritales	14	17.07%
Vocales de Organización Electoral Distritales	18	21.95%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	9	10.98%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	5	6.10%
Consejeras/os Electorales Distritales	13	15.85%
Representantes del PAN	2	2.44%
Representantes del PRI	4	4.88%



Tipo de participantes	Asistencia	% de asistencia
Representantes del PRD	0	0.00%
Representantes del PVEM	0	0.00%
Representantes del PT	2	2.44%
Representantes de Movimiento Ciudadano	0	0.00%
Representantes de Morena	1	1.22%
Representantes de Candidatos Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	0	0.00%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Las fechas en que las JDE concluyeron la segunda etapa de preparación, traslado y destrucción de la documentación a nivel Entidad Federativa son las siguientes:

Tabla 27
Concentrado de fechas en que se realizaron las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de la Asamblea Constituyente

Distrito	Fecha en que terminaron la preparación	Fecha en que terminaron la entrega	Fecha en que terminaron la destrucción
01	04/nov/2020	09/nov/2020	09/nov/2020
02	04/nov/2020	09/nov/2020	09/nov/2020
03	06/nov/2020	25/nov/2020	25/nov/2020
04	05/nov/2020	11/nov/2020	11/nov/2020
05	06/nov/2020	17/nov/2020	17/nov/2020
06	04/nov/2020	10/nov/2020	10/nov/2020
07	04/nov/2020	09/nov/2020	09/nov/2020
08	05/nov/2020	25/nov/2020	25/nov/2020
09	05/nov/2020	23/nov/2020	23/nov/2020
10	05/nov/2020	10/nov/2020	10/nov/2020
11	04/nov/2020	18/nov/2020	18/nov/2020
12	10/nov/2020	17/nov/2020	17/nov/2020
13			
14	04/nov/2020	23/nov/2020	23/nov/2020
15	06/nov/2020	19/nov/2020	19/nov/2020
16	06/nov/2020	12/nov/2020	12/nov/2020
17	05/nov/2020	12/nov/2020	12/nov/2020
18	04/nov/2020	11/nov/2020	11/nov/2020
19	06/nov/2020	13/nov/2020	13/nov/2020
20	06/nov/2020	13/nov/2020	13/nov/2020



Distrito	Fecha en que	Fecha en que	Fecha en que
	terminaron la	terminaron la	terminaron la
	preparación	entrega	destrucción
21			
22	06/nov/2020	13/nov/2020	13/nov/2020
23	09/nov/2020	24/nov/2020	24/nov/2020
24	04/nov/2020	20/nov/2020	20/nov/2020

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Cabe señalar que la documentación correspondiente a las JDE 13 y 21 no se reporta porque la JLE informó que destruyeron la documentación de la muestra de la elección de la Asamblea Constituyente en la primera etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

### VI. Destrucción por métodos ecológicos de reciclamiento

Para asegurar que las empresas receptoras del material lo reciclaran, las juntas locales o distritales ejecutivas les solicitaron que expidieran al Instituto una constancia de la cantidad de papel recibido y el destino que le dieron o darían.

El peso de la documentación entregada para su reciclamiento en los tres procesos electorales a que se refiere el presente informe se presenta en la Tabla 29.

Tabla 29
Peso de la documentación destruida del Proceso Electoral Federal 2017-2018, del PEL
Extraordinario de Puebla 2019 y de la elección de la Asamblea Constituyente de la
Ciudad de México

Tipo de elección	Etapa		Peso	
Total de las tres elecciones:				2,369,633 Kg
Total PEF 2017-2018:				2,094,030 Kg
PEF 2017-2018	1ra. Etapa	CONALITEG	1,587,990 Kg	
		Por cuenta juntas	305,736 Kg	
	2da. Etapa	Por cuenta juntas	200,304 Kg	
Total Elección Asamblea Constituyente:				230,540 Kg
Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México	1ra. Etapa	Por cuenta juntas	197,590 Kg	
	2da. Etapa	Por cuenta juntas	32,950 Kg	
Total PEL Extraordinario de Puebla 2019:				45,064 Kg
PEL Extraordinario de Puebla 2019	1ra. Etapa	CONALITEG	24,950 Kg	
		Por cuenta juntas	18,996 Kg	
	2da. Etapa	Por cuenta juntas	1,118 Kg	

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en información proporcionada



por las juntas ejecutivas.

Considerando que cada tonelada de papel reciclado equivale al corte de 17 árboles, que su uso de energía equivale a 2 barriles de petróleo crudo y ocupa 2.3 m³ del volumen en los tiraderos de residuos sólidos, se puede afirmar que el INE, al haber destruido de forma socialmente responsable 2,369.6 toneladas de papel, contribuyó al medio ambiente con los siguientes beneficios:

- Evitó la tala de aproximadamente 40,283 árboles.
- Evitó la utilización de 4,739 barriles de petróleo, y
- Evitó la ocupación de 5,450 m³ de volumen en los tiraderos de residuos sólidos.

### VII. Conclusiones

- ◆ El Convenio de Colaboración firmado entre el INE y la CONALITEG se cumplió con modificaciones a lo programado y retrasos en la destrucción en la planta de reciclamiento de Tres Valles, Ver., debido a situaciones ajenas al Instituto.
- Los beneficios obtenidos por la donación a la CONALITEG fueron: que el papel reciclado fue utilizado en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo.
- Se puede afirmar que la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2017-2018; del Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2019 y de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 2016 se llevó a cabo dentro de un marco de certeza, transparencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos.
- Durante las etapas de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral existió el acompañamiento principalmente de los titulares de las vocalías distritales y en menor medida de exconsejeros/as y representaciones de partidos políticos.
- ◆ El INE como institución socialmente responsable, destruyó la documentación electoral bajo procedimientos de reciclamiento del papel no contaminantes.



### VIII. Líneas de acción

A continuación, se presentan las líneas de acción identificadas:

- Una vez presentado el informe final al Consejo General, se publicarán en la página de internet del Instituto las actas levantadas por los órganos desconcentrados sobre la destrucción de la documentación electoral.
- ♣ En caso de donar la documentación de los siguientes procesos electorales a la CONALITEG, se deberán subsanar los inconvenientes que se presentaron durante el proceso de recolección y destrucción del material electoral, tales como: que el personal de la CONALITEG sea suficiente para atender los problemas que se presenten; garantizar que los vehículos cuenten con la capacidad requerida y que se encuentren en buenas condiciones mecánicas; tramitar la autorización para el ingreso del personal del Instituto a los centros de acopio; que se cumpla con los tiempos y plazos previstos en el Convenio de colaboración; y, que se informe con anticipación los datos de los conductores y vehículos con los que se realizarán los traslados.